



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 00142 - 2010 - GORE-ICA/PR Ica, 08 MAR. 2010

Visto, el memorando N° 117-2010-GORE-ICA/PR, de fecha 26 de Febrero del 2010 sobre conformación de Comisión Especial de Cautela;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902 se crean los Gobiernos Regionales, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal sometido a una evaluación de desempeño;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG de fecha 24 de Febrero del año 2,007, se aprueba el Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control;

Que, el artículo 8° del Reglamento de las Sociedades de Auditoría dispone la designación de una Comisión Especial de Cautela, antes de la suscripción del contrato entre la Entidad y la Sociedad de Auditoría (SOA); la misma que debe estar integrada por funcionarios que mantengan relación laboral y no estén vinculados a la materia de auditoría en el período sujeto a evaluación, uno de los cuales debe ser abogado. El incumplimiento de estos requisitos en la designación de la Comisión, determina responsabilidad administrativa funcional del funcionario a cargo de dicha designación. En tal sentido estando a la propuesta contenida en el documento del visto, resulta necesario expedir el acto resolutorio designando a los funcionarios encargados de cautelar el cumplimiento del contrato y de las obligaciones asumidas por la Entidad y la SOA JERI RAMON & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL, que se encargará de efectuar la Auditoría Financiera del GORE-ICA, Ejercicio 2,008, sin perjuicio de las acciones de verificación que lleve a cabo la Contraloría General de la República;

De conformidad a las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902 y la acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, la Comisión Especial de Cautela representantes del Gobierno Regional de Ica, encargados de cautelar el



cumplimiento del contrato y de las obligaciones asumidas por la entidad y la SOA JERI RAMON & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL encargada de realizar la Auditoria Financiera del Gobierno Regional de Ica Ejercicio 2,008, la que estará conformada por los funcionarios siguientes:

DR. JORGE LUIS CHACALIAZA ESPINOZA **Presidente**

Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica

CPC. AGUSTÍN MARTÍNEZ FUENTES **Miembro**

Director de la Oficina de Control Financiero e Inversiones

ING. JOSE JAIME DE LA CRUZ AGUADO **Miembro**

Resolución con arreglo a Ley.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFÍQUESE, la presente

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

G.F. ROMULO TRIVIÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, **08 de Marzo del 2010**
Of. Circular N° **0407-2010-GORE-ICA-UAD**

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° **0142-2010** de fecha **08-03-2010**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. **JUAN A. URIBE LOPEZ**

Jefe (e)